

Designación del Señor Federico Llaverías como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en España y Portugal.—

G. O. N° 5402, del 3 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 510.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

El Señor Federico Llaverías queda designado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en España y Portugal, efectivo el día primero de enero de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Señor R. César Tolentino como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.— G. O. N° 5402, del 3 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 511.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

El Señor R. César Tolentino queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, efectivo del día primero de enero de 1940

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Señor Andrés Pastoriza Espaillat como Secretario de Segunda Clase en la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá.— G. O. N° 5402, del 3 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 512.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

El señor Andrés Pastoriza Espaillat queda designado Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá, creación efectiva el día 1° de enero de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO